

006
ACUERDO No. DE 2024

(28 de agosto)

"Mediante el cual se aprueban ajustes al Acuerdo 005 de 30 de julio de 2024, por medio del cual se aprueba Plan Integral de Cobertura 2024 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2016 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se única en 54,92%.

Que el eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior publica en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación y fortalecimiento de los procesos de extensión, entre otros.

Que para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, el gobierno nacional puso en marcha estrategias "Universitarias en tu Territorio", que permitirá a los jóvenes de todas las regiones de país, y especialmente a aquellas más vulnerables, acceder a "una educación superior de calidad y pertinente".

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece el FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, señalando que:

"En cada vigencia, la nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. (...)

PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán el Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia".

Que, aunque la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar no cuenta con recursos de base presupuestal para funcionamiento, es de su interés hacer parte del Plan Nacional de Cobertura, en aras de aportarle a las metas propuestas por el Gobierno Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional diseñó la Guía para la Formulación Plan Integral de Cobertura 2024, la cual establece que "Mediante este Instrumento de

006
ACUERDO No. DE 2024
(28 de agosto)

"Mediante el cual se aprueban ajustes al Acuerdo 005 de 30 de julio de 2024, por medio del cual se aprueba Plan Integral de Cobertura 2024 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

Planeación y seguimiento, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la presentación del servicio educativo, como los son aquellas asociadas a la construcción, educación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprenden de la mayor cobertura de estudiantes".

Que mediante la Guía de Formulación Plan Integral de Cobertura 2024, el ministerio de Educación Nacional estableció entre los compromisos generales por parte de las IES públicas: Efectuar una adecuada planeación y formulación de Plan Integral de Cobertura 2024, seguir las instrucciones para el diligenciamiento adecuado del formato, y remitir el acto administrativo correspondiente con el que se aprobó el Plan de Cobertura 2024 ante el Consejo Directivo.

Que mediante el radicado número Radicado No. 2024-EE-140390, el Ministerio de Educación nacional informó a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar que "Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024, se estableció que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar le corresponden Novecientos siete millones sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco Pesos M/Cte (\$ 907.069.975), recursos que fueron distribuidos y girados en el mes de abril en la sección presupuestal de cada institución y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan se hubiese aprobado por el Consejo Directivo, para la atención de 45 nuevos estudiantes.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, atendiendo a las disposiciones de la Guía de Formulación, realizó la formulación su Plan Integral de Cobertura 2024 compuesto por un componente estratégico y un componente de ejecución, el cual recibió concepto técnico favorable mediante oficio con radicado No.2024-EE-217753 por parte de la Dirección de Fomento del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el cual indica que: "La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar se ha propuesto recibir 45 nuevos estudiantes de pregrado en primer curso en el periodo 2024-2 adicionales a su stock de matrícula, que para este periodo es de 190 nuevos estudiantes, según reporte SNIES con corte 30 de mayo de 2024. Esta ampliación de cobertura cuenta con una inversión de \$907.069.975 de aumento de Base Presupuestal 2024 y de \$53.703.975 de indexación a la Base Presupuestal 2023-2 asignados por el Ministerio de Educación Nacional. Además de los recursos para contar con base presupuestal, la Institución estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad por \$74.880.00".

ACUERDO No. 006 DE 2024
(28 de agosto)

"Mediante el cual se aprueban ajustes al Acuerdo 005 de 30 de julio de 2024, por medio del cual se aprueba Plan Integral de Cobertura 2024 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 30 de julio de 2024, consideró el Plan integral de Cobertura 2024 presentado, encontrando oportuno y conveniente aprobarlo, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1.- Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual consta de 7 proyectos cuyas fuentes de financiación se conforman y distribuyen así:

Item	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2024	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023-2
1	Dotación en equipos tecnológicos para el programa de Comunicación Audiovisual	\$ 81.687.114	\$ 0
2	Dotación en equipos tecnológicos para el programa de Diseño gráfico	\$ 599.038.836	\$ 0
3	Contratación de docentes para el programa de Diseño Grafico	\$ 66.616.501	\$ 0
4	Contratación de personal administrativo y de apoyo para los programa de Diseño Gráfico y comunicación Audiovisual	\$ 16.200.000	\$ 0
5	Contratación de Psicólogos y trabajador social para los programas de Diseño Gráfico y Comunicación Audiovisual para acompañamiento integral de nuevos estudiantes	\$ 26.900.000	\$ 0
6	Fortalecimiento del Laboratorio de Televisión: Suministro de Equipos para el Programa de Comunicación Audiovisual	\$ 114.313.732	\$ 0
7	Fortalecimiento del Laboratorio de Radio: Suministro de Equipos para el Programa de Comunicación Audiovisual	\$ 2.313.792	\$ 53.703.975
Total General		\$907.068.975	\$63.703.975

Artículo 2º. - Autorícese a la Rectora para efectuar ajustes, cambios y/o modificaciones al Plan Integral de Cobertura 2024, relacionadas con ajustes de recursos dentro de los proyectos existentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

28 AGO 2024


SEBASTIÁN MUÑOZ MARRUGO
Presidente


MARÍA ANGÉLICA DÁGER CUESTA
Secretaria (ad-hoc)